LA SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación:	III Concentración Goalball
Fecha:	18 de septiembre de 2021
Horario:	Entrada: sábado a las 10:30 h. Salida: sábado a las 18:30 / 19:00 h.
Lugar:	CRE de Sevilla. (C/ Campo de los Mártires nº 10. Tfno. 954989311).

Esta concentración está orientada a la mejora de la técnica y táctica del Goalball en diferentes niveles, **buscando el compromiso de los deportistas por practicar en este deporte y con vistas a la formación de nuevos equipos alrededor de Andalucía.**

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Johanna Fernández (jfec@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 6 de septiembre a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2020/2021.

La participación en esta actividad conlleva al obligado cumplimiento del protocolo sanitario de esta modalidad deportiva elaborado por esta federación; Y ello sin perjuicio de las medidas de refuerzo de seguridad sanitaria que, sumadas a estas exigencias básicas, vengan impuestas en cada momento. El participante estará obligado a comunicar cambios en su situación de salud con relación a la Covid-19.

Se ruega la máxima difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 25 de agosto de 2021.

Nuria García Jurado
Secretaria General